

**BALANCE GENERAL FONDO MUTUO ASIA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(Cifras en miles de dólares)

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponible	404	Rescates por pagar	5
Instrumentos de capitalización	4.702	Remuneración Soc. Administradora	1
Dividendos por cobrar	17	Acreedores Varios	303
Documentos por cobrar	269	Gastos de cargo del fondo	1
Otros	0	Patrimonio Neto	5.082
<b>Total Activos</b>	<b>5.392</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>5.392</b>

**RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE FONDO MUTUO ASIA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(Cifras en miles de dólares)

INVERSIÓN	NACIONAL	EXTRANJERA
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	2.348
Cuotas de fondos mutuos	-	2.354
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>4.702</b>

**DURACIÓN DE LA CARTERA**

No aplicable

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**CRITERIOS DE VALORIZACIÓN**

La cartera del Fondo ha sido valorizada de acuerdo a Circular 1579 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo a los siguientes criterios:

Instrumentos de Deuda de Corto Plazo, de Mediano y Largo Plazo:

Estos instrumentos deberán ser valorizados al precio o valor de mercado, conforme a los siguientes criterios:

Si en el día de valorización el título se ha transado en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, el valor a utilizar será el resultante de actualizar el o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 Unidades de Fomento.

Si en el día de la valorización no se hubiese superado el monto de 500 Unidades de Fomento referido, o bien, si no se hubiere transado el título, éste se valoriza utilizando como tasa de descuento la última que se ha determinado en conformidad a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El Gerente General de la Sociedad vela para que esta valorización represente el valor de mercado del instrumento en cuestión. Si no lo representa, debe efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado. Los ajustes deben ser fundamentados y sus bases deben ser puestas a disposición de la Superintendencia o de cualquier partícipe del fondo. Para la realización de dichos ajustes se debe tener en cuenta al menos los siguientes elementos:

- Los precios observados en transacciones del mismo instrumento en mercados que no tengan estadística pública diaria, en las que el precio alcanzado no esté influido por circunstancias especiales que pudieran distanciarlo en forma sustancial del que se obtendría a través de su libre relación en un mercado público. Entre las circunstancias especiales que deben ser consideradas, está el caso de que quienes participen en la transacción correspondan a entidades relacionadas o a personas naturales relacionadas, definidas en la Circular N° 109 de 14 de diciembre de 1981, o aquellas que la modifiquen o reemplacen, o bien se trate de contrapartes con características de deudor o acreedor importante.

- Los precios observados en un mercado que publique estadística diaria para otros instrumentos financieros o combinaciones de ellos, ya sean emitidos por el mismo emisor o no, que presenten condiciones de emisión y plazos similares, así como montos, liquidez y riesgos parecidos. En la evaluación del riesgo se deben tomar en cuenta el tipo de emisor, su situación financiera y las eventuales garantías de los pagos comprometidos.
- Información sobre cambios en la situación del emisor del instrumento, que permitan suponer variaciones en el riesgo de no pago del instrumento que provoquen influencia sustancial en el precio de mercado de los valores por él emitidos.
- Instrumentos de capitalización, estos instrumentos se valorizan a su valor promedio de transacciones diarias, obtenidas producto de las negociaciones registradas en las bolsas donde son transados. Las inversiones en Fondos Mutuos Extranjeros se valorizan a valor de rescate de las cuotas. Las inversiones en Fondos Inversión Extranjeros se valorizan de acuerdo a lo definido en la Circular N° 1.218 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO

FONDO/SERIE	ULTIMO MES %	ULTIMO TRIMESTRE %	ACUMULADO ANUAL %
SERIE A	5,636%	-8,020%	-52,453%
SERIE B	6,036%	-7,784%	-51,460%
SERIE C	5,994%	-7,807%	-51,622%

\* Rentabilidad calculada sobre datos del último día del mes, trimestre o año anterior al respectivo periodo que se informa.

### SANCIONES

Con fecha 19 de Mayo de 2008, mediante Resolución Exenta N° 319, la Superintendencia de Valores y Seguros aplicó sanción de multa a la Administradora, por cometer infracción a la Circular N° 1579 y al artículo 25 del D.S. 249, referente a la valorización de los instrumentos de deuda nacional a Septiembre de 2006.-

Con fecha 9 de Junio de 2008, en Resolución Exenta N° 361, la Superintendencia de Valores y Seguros resolvió mantener la sanción interpuesta a Larrain Vial AGF, en respuesta a recurso de reposición presentado por Larrain Vial el 2 de Junio de 2008.

### HECHOS RELEVANTES

No existen hechos relevantes que informar.

### HECHOS POSTERIORES

La administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos ocurridos entre el 31 de Diciembre de 2008 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, que pudieran afectarlos en forma significativa.

### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Partícipes del  
Fondo Mutuo Larraín Vial Asia

Hemos efectuado una auditoria al balance general y al resumen cartera de inversiones del Fondo Mutuo Larraín Vial Asia al 31 de diciembre de 2008. La preparación de este estado financiero (que incluye sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración de Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este estado financiero, con base en la auditoria que efectuamos.

Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoria comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoria comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Administradora, así como una evaluación de la presentación general del balance general. Consideramos que nuestra auditoria constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El presente estado financiero fue preparado para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En nuestra opinión, el mencionado balance general y el resumen cartera de inversiones presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Larrain Vial Asia al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nombre del socio que firma : Juan Francisco Martínez

ERNST & YOUNG LTDA.

Rut del Socio que firma : 10. 729.937-8

Fecha : 02 de febrero de 2009

La versión original firmada de este informe se encuentra en las oficinas de la entidad auditada.

#### **RESPONSABILIDAD**

Toda la información, sobre la cual se baso la opinión de los auditores, fue proporcionada y es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora.

FELIPE BOSSELIN MORALES  
GERENTE GENERAL

MARCO SEPÚLVEDA SOTO  
CONTADOR GENERAL

“ La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros [www.svs.cl](http://www.svs.cl)”.